



**Se ha publicado en el BOE de 16 de octubre de 2018 el extracto de la Resolución del 10 de octubre de 2018, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2018 ayudas a la amortización de largometrajes.**

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre de 2018 el extracto de la convocatoria de ayudas a la amortización de largometrajes, en sus modalidades de general y complementaria. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/16/pdfs/BOE-B-2018-49311.pdf>

El texto de la Resolución se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ministerio de Cultura y Deporte, en Plaza del Rey nº 1, en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/418925>

Para esta línea de ayudas, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales destina un presupuesto de 64.000.000 euros.

La presente convocatoria se refiere a las películas de largometraje estrenadas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, ambas fechas incluidas.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, desde el día 17 de octubre de 2018 hasta el día 7 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, ambos incluidos.

La presentación de solicitudes será obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto (<https://sede.mcu.gob.es/>).